



PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL COMO “ANALISTA DE GÉNERO”

1. ANTECEDENTES

La economía y la población de Ecuador están altamente expuestas al impacto de desastres naturales relacionados con el clima, terremotos y riesgos volcánicos. Ecuador se encuentra entre los 10 países con mayor riesgo de peligros naturales en la región y entre los 20 primeros en el mundo de acuerdo con el WorldRiskIndex 2022. Esto se debe a su exposición a riesgos geológicos e hidrometeorológicos como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías. Adicionalmente, la mayor parte de la población urbana, el 96%, reside en zonas costeras y montañosas, lo que aumenta aún más la vulnerabilidad del país a fenómenos como El Niño, que puede desencadenar inundaciones y deslizamiento, y La Niña, asociada a un aumento de las sequías. Debido a los frecuentes fenómenos climáticos extremos que afectan negativamente tanto a la población como a la economía, y con la previsión de que el cambio climático global intensifique dichos fenómenos, se espera que la vulnerabilidad de Ecuador a los desastres naturales aumente en el futuro.

El terremoto del 18 de marzo de 2023, combinado con las fuertes lluvias de la temporada invernal que provocaron inundaciones generalizadas, erosión y deslizamientos de tierra, han causado destrucción y graves daños a infraestructuras críticas de transporte y pérdida de vidas a nivel nacional. Las estimaciones más recientes del gobierno indican que más de 18.000 personas resultaron afectadas (17.491 por las fuertes lluvias y 1.107 por el terremoto), y 35 murieron (21 por las lluvias y 14 por el terremoto). Al menos 28 carreteras (incluidos cinco puentes) se vieron afectadas en todo el país, ocho de las cuales permanecen cerradas. La combinación de estos sucesos pone de manifiesto una mayor vulnerabilidad ante las catástrofes naturales.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) declaró bajo la Resolución Nro. MTO-MTOP-2023-0007-R del 20 de marzo de 2023, en emergencias a todas las zonas afectadas (provincias de Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo y Azuay) y se encuentra contratando estudios en el marco de mecanismos nacionales expeditos para preparar la respuesta a los desastres ocasionados. Mediante el uso de un sistema de gestión de activos, el Ministerio podría minimizar el tiempo de inactividad de los servicios, reducir los costes de mantenimiento y mejorar la fiabilidad y seguridad general de sus sistemas de transporte.

En respuesta a estos acontecimientos, el Gobierno Nacional ha solicitado el apoyo del Banco Mundial para la formulación de una operación de emergencia para restablecer la conectividad en las zonas afectadas por Catástrofes Elegibles¹, y mejorar la resiliencia y la seguridad de la infraestructura de transporte en Ecuador.

El Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia (P181079) (el “Proyecto”) constará de dos componentes. El Componente 1 corresponde a las Intervenciones de Recuperación

¹ Catástrofe Elegible se refiere a un suceso, de alcance nacional o localizado, que afecta a las infraestructuras de transporte y que ha ocurrido en 2022 o después, para el que una autoridad competente ha emitido uno o más de los siguientes documentos: (i) Declaración de Emergencia (Declaratoria de Emergencia); y (ii) Estado de Excepción.



y Resiliencia de Infraestructuras, y el Componente 2 corresponde a la Gestión del Proyecto y el Fortalecimiento Institucional para la Resiliencia. El Componente 1 integrará las intervenciones de recuperación de infraestructuras, las intervenciones para la resiliencia, las actividades para complementar dichas intervenciones, y la compra de equipamientos para la respuesta ante emergencias y el mantenimiento preventivo. El Componente 2 corresponde al sistema de gestión de activos y herramientas de planificación, las actividades de desarrollo de capacidades, incluyendo formación, intercambio de conocimientos, directrices y manuales sobre temas relevantes, y el apoyo a la gestión del Proyecto, incluyendo al EIP.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte para la ejecución del “Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia” requiere contar con el Manual Operativo del Proyecto, a fin de dar cumplimiento a los requisitos y compromisos previamente establecidos con el Banco Mundial.

El 24 de octubre de 2023 a través de Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-23-39-ACU, se expide el “Manual Operativo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia”, donde se establece las normas operativas de su ejecución.

Mediante Resolución No. MTOP-SIT-2024-0008-R de 18 de julio de 2024 el Subsecretario de la Infraestructura del Transporte resolvió "Reformar el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA - P181079" en sujeción a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo BM Nro. BIRF-9555-EC, suscrito con el BM.

El Manual Operativo del Proyecto (MOP) es una herramienta complementaria al Convenio de Préstamo que define el marco conceptual y operativo del Proyecto. Dentro del MOP se establecen los lineamientos y procedimientos que regirán su implementación, monitoreo, supervisión y sostenibilidad; este documento se sustenta en las políticas de gestión, normas aplicables y procedimientos del Banco Mundial. Este MOP es de aplicación obligatoria para todas las instancias involucradas en la ejecución del Proyecto y tendrá vigencia durante el período de ejecución del Convenio de Préstamo.

El Manual Operativo del “Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia” reformado, señala en la: “SECCIÓN IV. GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO”, inciso segundo del numeral 4.2 “Adicionalmente, si para la ejecución oportuna del proyecto se justifica, previa No Objeción del BM y/o exista disponibilidad de recursos, se podrá contratar consultores adicionales o se realizará un análisis de la necesidad de los especialistas del EIP lo que determinará la optimización de los consultores.”

Mediante Decreto Ejecutivo No. 102, de fecha 15 de agosto de 2025, Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: “**Artículo 1.- Fusiónese por absorción al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las siguientes instituciones: a) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y, b) Secretaría de Inversiones Público Privadas. (...)**” En las Disposiciones Generales estableció que: “(...) **SEXTA.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en la normativa vigente en donde se haga referencia al “Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”, “Secretaría de Inversiones Público Privadas” y**



“Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, se entenderá como Ministerio de Infraestructura y Transporte.”

Mediante Acuerdo Ministerial No. MIT-MTOP-25-41-ACU, de 17 de septiembre de 2025 el Ing. Roberto Xavier Luque Nuques, Ministro de Infraestructura y Transporte delega al Subsecretario de la Infraestructura del Transporte para que, a nombre y representación del señor Ministro de Infraestructura y Transporte, suscriba los contratos de adquisiciones concernientes al "Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia", así como también, todos los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución del proyecto mencionado.

El MIT ha considerado necesario, a efectos de realizar un correcto manejo del Proyecto a desarrollarse, contratar a un Consultor/a para colaborar como “Analista de Género” en el Equipo de Implementación del Proyecto (EIP), en virtud de lo cual, a continuación, se presentan los términos de referencia para esta contratación. Esta contratación se encuentra bajo las Regulaciones de Contratación del Banco Mundial y consta dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es asegurar la transversalización efectiva del enfoque de género en todas las fases del Proyecto Reconstrucción Resiliente de Emergencia de Ecuador, mediante la coordinación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir la violencia basada en género, promover la igualdad de oportunidades y reducir brechas estructurales que afectan a mujeres, niñas y diversidades sexo-genéricas. El/La Analista de Género será responsable de articular con actores institucionales, asesorar técnicamente al equipo del proyecto, garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión social y apoyar la generación de indicadores, mecanismos de participación y procesos de capacitación que consoliden una gestión ética, inclusiva y con enfoque de derechos.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Analista brindará apoyo integral al EIP; y sus funciones estarán enmarcadas en las normas legales que rigen la administración pública, las normas y reglamentos internos de la entidad, así como las normas del Banco Mundial que en su caso sean aplicables.

4. ACTIVIDADES

Entre sus funciones principales se incluyen: liderar procesos de diagnóstico participativo con enfoque interseccional; diseñar y aplicar estrategias para prevenir la violencia basada en género; acompañar la formulación de metas, indicadores y presupuestos sensibles al género; articular con instituciones públicas y organizaciones sociales especializadas; capacitar al personal técnico y comunitario en igualdad de género y derechos humanos; y dar seguimiento al cumplimiento de los criterios de equidad establecidos en los términos de referencia y contratos. Además, será responsable de documentar buenas prácticas, evaluar impactos diferenciados y promover la sostenibilidad institucional del enfoque en futuras intervenciones.



Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por el/la analista se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo con el avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, en relación con su área de especialidad:

- Coordinar, supervisar y asegurar la elaboración y el cumplimiento de los planes para la prevención de violencia de género en cada una de las intervenciones del proyecto, tanto por MIT como por los contratistas y subcontratistas, asegurando la incorporación de medidas diferenciadas para mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+, así como mecanismos culturalmente adecuados para su prevención, atención y seguimiento.
- Planificar y coordinar actividades con el Especialista Social, para asegurar el cumplimiento de los compromisos sociales del PCAS del proyecto, incluyendo metas, indicadores y acciones específicas con enfoque de género, que permitan visibilizar y reducir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, y promover la participación activa y equitativa en todas las fases del proyecto.
- Facilitar a los consultores, contratistas y subcontratistas los instrumentos de gestión para la igualdad de género del proyecto, capacitarlos en su uso y aplicación, dar acompañamiento y hacer seguimiento de su cumplimiento, garantizando la formación en derechos de las mujeres, prevención de la VBG, relaciones laborales igualitarias y no discriminación por razones de género o identidad sexo-genérica.
- Supervisar, junto con el equipo de implementación del proyecto, la oportuna elaboración y aprobación de los instrumentos de gestión específicos para cada intervención, verificando que incorporen transversalmente el enfoque de género y que las medidas sociales propuestas sean sensibles a las condiciones diferenciadas de mujeres y diversidades.
- Coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los temas sociales relacionados al género establecidos en el MGAS del proyecto y los PGASs de las intervenciones, incluyendo los componentes específicos sobre género, y verificando la integración de estrategias para la participación equitativa, la prevención de la violencia y la mitigación de impactos diferenciados por sexo.
- Coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra (PGMO) del proyecto, incorporando medidas de igualdad de oportunidades laborales, ambientes laborales seguros y libres de acoso, y acciones afirmativas que promuevan la inclusión de mujeres en ocupaciones no tradicionales como la operación de maquinaria pesada, conforme corresponda.
- Coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Acción de Reasentamiento, incluyendo el análisis de impactos diferenciados sobre mujeres y hogares monoparentales liderados por mujeres, y garantizando que las medidas de compensación y reubicación respondan a criterios de equidad de género.
- Coordinar con los diferentes funcionarios públicos los aspectos necesarios para la generación de expedientes, promoviendo procesos transparentes y no discriminatorios, e incluyendo mecanismos que garanticen el acceso equitativo a la información y beneficios por parte de las mujeres.



- Coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los Planes de Pueblos Indígenas, integrando el enfoque de género e interculturalidad en los procesos de consulta y participación, asegurando la presencia activa de mujeres indígenas en condiciones seguras, libres de violencia y con pertinencia cultural.
- Asegurar que los procesos de participación y consulta se realicen de manera oportuna, garantizando la inclusión de mujeres y diversidades sexo-genéricas desde las fases de diseño de las intervenciones, y utilizando metodologías participativas sensibles al género y la cultura.
- Asesorar al EIP y MIT en la elaboración de campañas comunicacionales compatibles con las medidas del PPPI del proyecto, incorporando mensajes inclusivos, libres de estereotipos, que promuevan relaciones igualitarias, la prevención de la VBG y el reconocimiento de la diversidad.
- Asegurar la inclusión de todas las previsiones referentes a los temas de género en los procesos licitatorios del Proyecto, verificando que se contemplen cláusulas que promuevan la equidad, la contratación inclusiva y medidas específicas para prevenir la discriminación y la violencia.
- Asegurar, coordinar y supervisar la generación de indicadores sociales relacionados al género, desagregados por sexo y género, que permitan monitorear impactos diferenciados y evaluar la efectividad de las medidas implementadas para cerrar brechas de género.
- Asegurar la sistematización y documentación de información y evaluación de resultados de la gestión social del Proyecto relacionadas con la equidad de género, incluyendo el análisis específico de impactos, aprendizajes y buenas prácticas.
- Revisar y aprobar los aspectos sociales relacionados al género de los informes mensuales del contratista y fiscalización, verificando que los reportes incluyan información sobre acciones de igualdad de género, prevención de violencia y participación de mujeres.
- Asegurar una correcta aplicación de los mecanismos de quejas y reclamos del proyecto, promoviendo canales accesibles, confidenciales y culturalmente adecuados para mujeres y diversidades, incluyendo medidas de protección frente a represalias.
- Elaborar reportes periódicos de monitoreo de resolución de quejas y reclamos, incorporando un análisis específico de casos relacionados con violencia basada en género y atención diferenciada a personas en situación de vulnerabilidad.
- Elaborar informes y participar en reuniones de misiones de supervisión del Proyecto financiado por el Banco Mundial, informando sobre los avances, desafíos y aprendizajes en materia de género, participación y prevención de violencia.
- Asegurar que los informes trimestrales, semestrales y anuales del EIP contengan la información social necesaria relativa al género, casos relevantes de prevención y atención de VBG, y resultados de acciones afirmativas.
- Otras que le sean asignadas por el Coordinador/a del EIP, siempre que se orienten a fortalecer la equidad, la inclusión y la prevención de las violencias de género en el marco del Proyecto.



5. PRODUCTOS

Se esperan los siguientes productos que deberán ser recibidos para pago mensual y a satisfacción del Coordinador/a del Proyecto:

- **Informe mensual de actividades:** se refiere a un informe ejecutivo de actividades, que se presentará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a fin de justificar el pago de sus haberes.
- **Informe final:** se refiere al informe detallado de todas las actividades realizadas y resultados alcanzados durante el período de la consultoría, se presentará al término del contrato conforme a los presentes términos de referencia

6. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN

La consultoría estará supervisada por el Administrador del Contrato, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en los términos de referencia, la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse y avalada por la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, para proceder con el respectivo pago.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Categoría y Modalidad: Consultor/a individual.

Duración del Contrato: Hasta el cierre del proyecto en base al desempeño del consultor(a).

Lugar de trabajo: En las instalaciones del Ministerio de Infraestructura y Transporte, quien dotará de un espacio de trabajo para el desempeño de sus actividades.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Nivel Académico: El candidato deberá acreditar título de Tercer nivel en ciencias sociales, desarrollo local, estudios de género, sociología o antropología.

Experiencia General: Acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia profesional en el ámbito de políticas públicas, desarrollo social, gestión de proyectos, enfoque de derechos, igualdad de género, o áreas relacionadas en instituciones públicas, organismos de cooperación internacional, ONGs o entidades privadas vinculadas a programas de desarrollo.

Experiencia Específica: Al menos dos (2) años de experiencia específica en el diseño, implementación o seguimiento de políticas, planes o programas con enfoque de género, prevención de violencia basada en género (VBG), transversalización del enfoque de género en proyectos de infraestructura, o similares.

Capacitación:

El/La consultor/a deberá acreditar capacitación comprobada (cursos, talleres, diplomados o similares) en al menos uno de los siguientes temas:

- Igualdad de género y derechos humanos
- Prevención de violencia basada en género (VBG)
- Políticas públicas con enfoque de género
- Interculturalidad y diversidades sexo-genéricas
- Instrumentos de gestión social y ambiental en proyectos de desarrollo



Habilidades:

Excelente manejo de relaciones interpersonales, habilidades de trabajo con equipos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el trabajo a realizar, habilidades de comunicación, manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, hojas de cálculo, bases de datos, etc.).

Los profesionales con perfiles que más se ajusten a lo requerido serán entrevistados.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación del informe y la correspondiente factura. El Informe deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato y autorizado por la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante y/o del Proyecto.